



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: *Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre el nombramiento de curador ad-litem. Provea usted.*

Guadalajara de Buga, agosto 31 de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 257

Primera instancia

Proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Argenis Castrillón Rodríguez

Demandado: Jean Peare García Salgado y otros

Radicación No. 2019-00041-00

Buga (V), primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de secretaria que antecede, surtido el término emplazatorio y agregada la publicación de la lista realizada en el término establecido para ello y sin que el emplazado comparezca al proceso, se procederá a designar curador ad litem para que represente los intereses del señor JEAN PEARE GARCÍA SALGADO en el presente proceso de pertenencia.

Como quiera que la Dra. ANA MARIA ARANGO BETANCOURT actúa en calidad de curadora ad-litem de las personas inciertas e indeterminadas, en aras de garantizar el principio de la economía procesal, se procederá a designarle para que represente igualmente los intereses del señor JEAN PEARE GARCIA SALGADO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

DESIGNAR a la abogada ANA MARIA ARANGO BETANCOURT, para que actúe conjuntamente en calidad de curador Ad-Litem de JEAN PEARE GARCÍA SALGADO, a quien se le comunicará el nombramiento conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso. Comuníquese de la forma más expedita.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7 N° 13 –56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 02 de septiembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 33.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

jc

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c9fe22196215c499935c232fdff77358a990312acc6e110e0d4c178f5251d2**

Documento generado en 01/09/2020 09:10:18 a.m.